

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
6 de abril de 2017
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

**Cartas idénticas de fecha 3 de abril de 2017 dirigidas
al Secretario General y a la Presidencia del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente del
Líbano ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, por la presente le transmito una carta del Ministerio Nacional de Defensa del Líbano en la que este responde a las acusaciones que figuran en la carta de Israel de fecha 13 de marzo de 2017 ([S/2017/216](#)) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Nawaf **Salam**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de las cartas idénticas de fecha 3 de abril de 2017 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Observaciones del Mando de las Fuerzas Armadas sobre la carta dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el enemigo israelí en relación con las supuestas violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad cometidas por el Líbano

Violaciones de la línea azul, incluso en las proximidades del puesto técnico 16 y en las granjas de Shebaa

En realidad, se trataba de agricultores y pastores libaneses que araban sus tierras al norte de la valla técnica, que permanecen ocupadas por Israel. La situación no ha cambiado desde el año 2000. La solución propuesta consiste en afrontar la cuestión de las zonas reivindicadas por el Líbano, restablecer la soberanía del Líbano en ellas y poner en marcha la vigilancia de la línea del armisticio por el Grupo de Observadores en el Líbano, en virtud de lo dispuesto en los párrafos 5 y 10 de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Acusaciones sobre la actividad de Hizbullah

Las acusaciones son falsas y carecen de fundamento. Todas las fotografías que se presentaron en las reuniones trilaterales eran de civiles libaneses o de oficiales de inteligencia del Ejército del Líbano.

Incidentes entre civiles y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)

Los incidentes no tenían como objetivo obstaculizar los desplazamientos de la FPNUL, sino que se debieron a un malentendido entre unos civiles y unas patrullas de la FPNUL, porque estas últimas no comprendían la importancia de respetar la propiedad privada y las costumbres de los habitantes de las zonas rurales. El Ejército del Líbano está tratando de resolver esos incidentes en colaboración con la FPNUL. Es normal que en ocasiones se produzcan incidentes de ese tipo con el Ejército del Líbano, dado que a toda fuerza militar que realiza operaciones entre la población civil le pueden suceder incidentes causados por malentendidos con los civiles. Por tanto, al interferir en esos incidentes, el enemigo israelí se entremete de forma flagrante en un asunto interno del Líbano.

Personas armadas

Se trataba de ciudadanos libaneses que cazaban como pasatiempo y no afectaron en absoluto a la seguridad ni a la estabilidad. No obstante, el Ejército del Líbano los detuvo porque estaban infringiendo la legislación del país, que prohíbe cazar al sur del río Litani, y el Mando de las Fuerzas Armadas distribuyó recientemente una directriz a modo de recordatorio de la decisión de prohibir la caza al sur del río Litani, en particular en las inmediaciones de la línea azul.

Cabe señalar lo siguiente:

a) Tras examinar las acusaciones con detenimiento, se determinó que, según el mecanismo de coordinación de la FPNUL, el 70% de los incidentes no se

comunicaron al Ejército del Líbano cuando se produjeron los hechos, lo cual siembra la duda sobre si tuvieron lugar realmente.

b) En las reuniones trilaterales, la parte libanesa explicó su postura sobre las violaciones de que había sido acusada por la parte israelí. Ambas partes ya habían intercambiado listas de violaciones y respuestas a las listas. Sin embargo, la parte israelí ha dejado de presentar listas a la parte libanesa y ha comenzado a enviarlas directamente a las Naciones Unidas, al objeto de engañar y desviar la atención de las violaciones que comete a diario por tierra, mar y aire.

c) En varias ocasiones, la parte libanesa ha expuesto su postura sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) a funcionarios de las Naciones Unidas, aclarado las cuestiones que obstaculizan la aplicación de la resolución y formulado recomendaciones sobre cómo resolver el problema. La ocasión más reciente fue ante el equipo de las Naciones Unidas encargado del examen estratégico, en la reunión celebrada el 18 de enero de 2017 durante la visita del equipo al Líbano. Las cuestiones son las siguientes:

- La continuación de la ocupación por el enemigo israelí de las granjas de Shebaa y la zona libanesa de la localidad de Al-Gayar;
- Las zonas reivindicadas por el Líbano, el territorio del Líbano que queda entre la línea azul y las fronteras internacionales;
- Las violaciones cometidas por Israel por aire, mar y tierra;
- Los actos de espionaje del enemigo israelí, ya sea desde las torres que ha construido a lo largo de la línea azul o por intermedio de sus colaboradores en el Líbano, y los dispositivos de espionaje israelíes que fueron descubiertos en territorio libanés.